

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Servicio de Disciplina Urbanística

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 11 de diciembre de 2012, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/30681, consistentes en cerramiento acristalado en azotea de la vivienda, ejecutadas por CIP, Sociedad Limitada”, con CIF B-85533487, en la avenida de los Prunos, número 7A, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 16 de enero de 2013, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/32055, consistentes en ampliación en terraza de 5 x 3 metros aproximadamente, ejecutadas por F. H. C., con DNI 28943469-Q, en la calle del Comercio, número 5, portal 5, séptimo A, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 25 de febrero de 2013, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/29694, consistentes en modificación de faldón de cubierta (aproximadamente, 25 metros), recayente en patio central elevando el alero, ejecutadas por F. P. R. G., con DNI 22398011-J, en la calle de Juan de Mena, número 14, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 11 de diciembre de 2012, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/30315, consistentes en cerramiento acristalado en azotea de la vivienda ejecutadas por I. V. A., con DNI 00664000-J, en la avenida de los Prunos, número 7D, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por el interesado, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 23 de julio de 2013.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(03/26.880/13)

